COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP

A 14839

CONTRATO ABIERTO 40

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA" PLURIANUAL
(CD 28/2016)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AERO CENTRO SA, con RUC 80014935-1, domiciliado en Autopista Internacional 555 (Luque, Paraguay), representado por Carlos Jorge Cartes Jara, con CIC 451.319 y Juan Carlos López, con CIC 796.729, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA" PLURIANUAL – ID 319453, en ejecución a la Resolución del Directorio 0387/16, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene como objeto el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA AERONAVE CESSNA" PLURIANUAL, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta Invitación y Anexos.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios.
(f) La Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(g) La Resolución de Adjudicación.
(h) La Notificación de la Adjudicación del Contrato.
(i) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

Administración Nacional de Navegación y Puertos – Jurídico – ANNP

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta Invitación y Adendas, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES
Responsabilidad de La Contratista:
La Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato, sus anexos y documentos.

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta Invitación.

AERO centro

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General
A 14840

Responsabilidad de La Contratante:
La Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.
Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en la Carta Invitación y Adendas.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DEMANDADO DEL CONTRATO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de La Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a la providencia del 10 de octubre de 2016, de la Sub Gerencia de Finanzas, por el que informa la disponibilidad presupuestaria de G. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones) para el año 2016 y G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) Ad Referéndum al presupuesto 2017, en el rubro 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", del Tipo de Presupuesto 3 - "Programas de Inversión", Programa 1 - "Competitividad e Innovación", Proyecto 1 – "Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura", adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 000000184/2016 del 08 de noviembre de 2016.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	0	240	30	1	99	45.000.000
2017	3	1	0	0	240	30	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 319453.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD 28/16, convocado por La Contratante según Resolución 0319/16 del 28 de octubre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

La adjudicación fue realizada por Resolución 0387/16 del 06 de diciembre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

El Precio del Contrato es por un monto total de G. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en el Anexo B, punto 26 de la Carta Invitación.

Los precios Unitarios y Totales de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant.	Present.	P. Unitario	P. Total
1	**Reparación, Instalación y Prueba de Turbos**					
1.1	Overhaul de turbocharger en taller especializado en USA. *Obs.:* ambos turbos son enviados a USA para su Overhaul. Retornan las mismas unidades overhauleadas.	Unidad	1	Evento	21.840.000	21.840.000
1.2	Soporte de turbo	Unidad	1	Evento	1.702.350	1.702.350
1.3	Ducto	Unidad	1	Evento	639.405	639.405
1.4	Junta	Unidad	1	Evento	108.459	108.459
1.5	Mano de obra, instalación y prueba de turbos	Unidad	1	Evento	4.352.400	4.352.400
2	**Reparación de Perdida de Grasa en Palas de Hélice**					
2.1	Mano de obra de reparación de hélice derecha	Unidad	1	Evento	2.386.800	2.386.800
2.2	Repuestos para reparación	Unidad	1	Evento	643.500	643.500

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP
A 14841

Ítem	Descripción del Bien	UM	Cant.	Present.	P. Unitario	P. Total
3	**Reemplazo de Discos y Pastillas de Freno**					
3.1	Mano de obra reemplazo de discos y pastillas de freno	Unidad	1	Evento	544.050	544.050
3.2	Disco de freno	Unidad	1	Evento	3.587.805	3.587.805
3.3	Pastilla de freno	Unidad	1	Evento	182.403	182.403
4	**Reparación de Radar**					
4.1	Reparación de Radar	Unidad	1	Evento	10.433.125	10.433.125
5	**Inspecciones Programadas**					
5.1	Mano de obra inspección de 100hs.	Unidad	1	Evento	5.273.400	5.273.400
5.2	Mano de obra inspección de 50hs.	Unidad	1	Evento	3.003.000	3.003.000
6	**Inspecciones No Programadas**					
6.1	Servicio Taller Pistón	Unidad	1	Evento	372.000	372.000
6.2	Servicio Taller Aviónica	Unidad	1	Evento	408.000	408.000
6.3	Servicio Taller Hélice	Unidad	1	Evento	408.000	408.000
6.4	Servicio Taller Chapería	Unidad	1	Evento	408.000	408.000
7	**Repuestos Varios**					
7.1	Repuestos de Inspección de 100hs.	Unidad	1	Evento	6.000.000	6.000.000
7.2	Repuestos de Inspección de 50hs.	Unidad	1	Evento	3.000.000	3.000.000
7.3	Filtro de Aceite	Unidad	1	Evento	358.140	358.140
7.4	Aceite	Litros	1	Evento	130.200	130.200
7.5	Cubierta de rueda de nariz	Unidad	1	Evento	1.438.800	1.438.800
7.6	Cámara de rueda de nariz	Unidad	1	Evento	1.392.600	1.392.600
7.7	Cubierta de rueda principal	Unidad	1	Evento	2.316.600	2.316.600
7.8	Cámara de rueda principal	Unidad	1	Evento	785.400	785.400
7.9	Filtro de aire	Unidad	1	Evento	336.600	336.600
7.10	Batería	Unidad	1	Evento	6.930.000	6.930.000
7.11	Acido para batería	Unidad	1	Evento	30.000	30.000
7.12	Pista de ruleman	Unidad	1	Evento	374.220	374.220
7.13	Ruleman	Unidad	1	Evento	801.720	801.720
7.14	Recarga y mantenimiento de Extintor	Unidad	1	Evento	215.400	215.400
7.15	Fluido hidráulico	Unidad	1	Evento	168.000	168.000
7.16	Grasa	Unidad	1	Evento	168.000	168.000
7.17	Lámpara	Unidad	1	Evento	356.040	356.040
7.18	Bujías	Unidad	1	Evento	331.980	331.980
7.19	Ducto flexible	Unidad	1	Evento	228.000	228.000
7.20	Filtro de succión	Unidad	1	Evento	44.550	44.550
					Precio Total	**81.698.947**

Monto Mínimo: G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)
Monto Máximo: G. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones)

Ejercicio Fiscal 2016: hasta G. 40.0000.000 (Guaraníes Cuarenta millones)
Ejercicio Fiscal 2017: G. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y seis millones) Ad Referéndum del Presupuesto 2017.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

COPIA FIEL
Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General
ANNP
A 14842

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El Contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2017.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley 2051
El Programa de ejecución de los servicios a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Anexo C – Especificaciones técnicas de los servicios. Punto 2 - Plan de Entrega, de la Carta Invitación.

9. CONDICIONES DE PAGO
El pago del servicio, objeto de la presente CD 28/16 se hará conforme al Anexo B, punto 27.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la firma del presente Contrato hasta 30 días corridos posteriores a su vencimiento.

11. MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley 2051]
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. REAJUSTE DE PRECIOS
El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en el Anexo B, punto 26.

13. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista, Se aplica una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el punto 28 del Anexo B, de la Carta Invitación.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley 2051]
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
La Administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia Técnica.

16. CONVENIO MODIFICATORIO
La Administración Nacional de Navegación y Puertos se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Artículos 14 y 15 de la mencionada Ley.

COPIA FIEL

A 14844

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016.

Carlos Jorge Cartes Jara
Contratista

Juan Carlos López
Contratista

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP

AERO centro